

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16199 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 4040-2009, en relación con el artículo 52 de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 18/1997, de 21 de noviembre, de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de Colegios y Consejos Profesionales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4040-2009 planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso núm. 7225/2005, en relación con el art. 52 de la Ley del Parlamento Vasco 18/1997, de 21 de noviembre, de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de Colegios y Consejos Profesionales, por posible vulneración de los arts. 36, 139 y 149.1.18 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento judicial, recurso núm. 7225/2005, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.